



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

00197

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 21 JUN 2022

VISTO:

El Documento DE-1248-01803986-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto D.M.M. N° 00441/2021, y en el marco de sus competencias, se facultó indistintamente al Secretario Gobierno y al Subsecretario de Gestión Pública a suscribir Convenios de Iniciativa Comunitaria con Asociaciones y Cooperativas de Trabajo.

Que los mismos se enmarcan en la Ordenanza N° 10.100 y sus modificatorias, N° 11.672, N° 12.333 y N° 12.461, cuyo objeto es el impulso de organizaciones que por su naturaleza contribuyan al mejoramiento del hábitat y la promoción de una mejor calidad de vida de los santafesinos.

Que por la actuación de referencia la Subsecretaria de Gestión Pública remite convenios suscriptos en dicho marco con la Asociación Civil Comprometidos por un Mundo Mejor y la Cooperativa de Trabajo Servicios y Mantenimiento Integral, solicitando su numeración y registración.

Que, por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo de aprobación, numeración y registración pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Apruébese, numérese y registrese en el D.M.M. el Convenio de Iniciativa Comunitaria suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y la Asociación Civil Comprometidos por un Mundo Mejor, en fecha 4 de mayo de 2022, que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°: Apruébese, numérese y registrese en el D.M.M. el Convenio de Iniciativa Comunitaria suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y la Cooperativa de Trabajo Servicios y Mantenimiento Integral, en fecha 23 de mayo de 2022, que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 3°: Refrédese por el Secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla
COPIA
MADIA ALVAREZ OPORTO
Depto. Legislación